

**EXPDTE:** 1406/2022

**PROCEDIMIENTO:** Convocatoria y Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal (ley 20/2021) del Ayuntamiento de Torrelaguna de tres plazas de

AUXILIAR ADMINISTRATIVO con carácter de personal laboral fijo

## ACTA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

En Torrelaguna, a 8 de junio de 2023, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Torrelaguna, a las 9:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador, integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Julia Chamorro Capa (funcionaria Ayuntamiento de Torrelaguna)

Vocales: Sara Esteban Bravo (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)

Aida García Fernández-Bada (personal laboral fijo Ayuntamiento de

Torrelaguna)

Ana Belén Sanz García (funcionaria Ayuntamiento de Torrelaguna)

Secretaria: Gema Moreno Arribas (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)

Visto que se ha concluido el periodo de 10 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal (ley 20/2021) del Ayuntamiento de Torrelaguna de tres plazas de **auxiliar administrativo** con carácter de personal laboral fijo.

Visto que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, se procede por el Tribunal a valorar las alegaciones formuladas, revisando la puntuación obtenida de conformidad con el punto Cuarto de las "bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal (ley 20/2021) del Ayuntamiento de Torrelaguna de tres plazas de auxiliar administrativo con carácter de personal laboral fijo" publicadas, resultando la siguiente:

## 1.-

41					
Registro de entrada	NIF	Nombre			
2023-E-RE-644	**2852*	María Amparo Prieto Olivares			

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)		BAREMACIÓN BASES	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1.	En Ayuntamiento de Torrelaguna mismo puesto al ofertado	0,50 x mes (*)	-
2. En el Ayuntamiento de Torrelaguna otro puesto distinto al ofertado		0,20 x mes (*)	-
3.	En otras AAPP en el mismo puesto al ofertado o análogo	0,12 x mes (*)	(55 x 0,12) 6,60
		TOTAL a):	6,60

<sup>(\*)</sup> A efectos del cómputo de la experiencia laboral, se entenderá por mes completo, períodos de 30 días a jornada completa. No se tendrá en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por 30 días naturales (siendo la experiencia laboral a tener en cuenta, la computada hasta el día 20 de marzo de 2022, fecha de publicación de las bases de la convocatoria)





	ÉRITOS ESPECÍFICOS Y FORMACIÓN x. 40 puntos)	BAREMACIÓN BASES	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1.	Titulación nivel igual o superior a exigida (máximo 20 puntos)	Igual: 5 ptos Sup.: 10 ptos	20
2.	Cursos ó Seminarios (máximo 15 puntos)	Puntuación en según horas	15
3.	Haber superado algún proceso selectivo vinculado a la plaza en Ayto. de Torrelaguna (máximo 5 puntos)	5 puntos	-
		TOTAL b):	35

TOTAL a) + b):	41,60

El Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda la concordancia de la puntuación entre la baremada inicialmente y la estimada tras su revisión.

## 2.-

and a			
Registro de entrada	NIF	Nombre	
2023-E-RE-681	**2341*	Laura Sanz Segovia	

	KPERIENCIA PROFESIONAL k. 60 puntos)	BAREMACIÓN BASES	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1.	En Ayuntamiento de Torrelaguna mismo puesto al ofertado	0,50 x mes (*)	-
2.	En el Ayuntamiento de Torrelaguna otro puesto distinto al ofertado	0,20 x mes (*)	-
3.	En otras AAPP en el mismo puesto al ofertado o análogo	0,12 x mes (*)	(39 x 0,12) 4,68
7		TOTAL a):	4,68

(\*) A efectos del cómputo de la experiencia laboral, se entenderá por mes completo, períodos de 30 días a jornada completa. No se tendrá en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por 30 días naturales (siendo la experiencia laboral a tener en cuenta, la computada hasta el día 20 de marzo de 2022, fecha de publicación de las bases de la convocatoria)

b) MÉRITOS ESPECÍFICOS Y FORMACIÓN (máx. 40 puntos)		BAREMACIÓN BASES	PUNTUACIÓN OBTENIDA	
Titulación nivel igual o superior a exigida (máximo 20 puntos)		Igual: 5 ptos Sup.: 10 ptos	20	
2.	Cursos ó Seminarios ( <b>máximo 15 puntos</b> )	Puntuación en según horas	15	
3.	Haber superado algún proceso selectivo vinculado a la plaza en Ayto. de Torrelaguna (máximo 5 puntos)	5 puntos	-	
		TOTAL b):	35	

	TOTAL a) + b):	39,68
--	----------------	-------

El Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda la concordancia de la puntuación entre la baremada inicialmente y la estimada tras su revisión.





## Resueltas las alegaciones presentadas, el tribunal propone:

PRIMERO. Determinar definitivamente los tres aspirantes aprobados que se detallan:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMACIÓN TOTAL
**5454*	APARICIO RAMOS	LAURA	96,00
**8003*	OROSA IGLESIAS	MARGARITA	96,00
**9251*	SANZ ESPINOSA	NURIA	86,00

SEGUNDO. Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice la contratación como personal laboral fijo, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria MADRIPOR los candidatos propuestos.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 10 horas y 5 minutos.

**PRESIDENTA** 

**SECRETARIA**